





# **Dirección de Operación y Planeación del Sistema**Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNO-SA/0325/2025

Hermosillo Sonora, a **26 de mayo** de **2025** 

**Asunto: Solicitud de Cotización** 

Número de procedimiento de Contratación: AA-18-TOM-018TOM990-N-5-2025

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de precisión y confort instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste

## A la proveeduría en general. Presente

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20** de **agosto** de **2015** y sus reformas del **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <a href="https://www.qob.mx/sfp">www.qob.mx/sfp</a>

El **Centro Nacional de Control de Energía**, como Entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **LEY** y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **55** y **58** párrafo tercero de la **LEY**; y **75** de su Reglamento, este ente público requiere conocer las condiciones prevalecientes en el mercado e identificar potenciales proveedores para el procedimiento de contratación de "Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de precisión y confort instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste", en adelante la prestación de "LOS SERVICIOS" para la Gerencia de Control Regional Noroeste.

Por lo expuesto y con el propósito de determinar: a) la existencia de la prestación de "LOS SERVICIOS" a requerir en las condiciones que se indican; b) posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c) el precio estimado de lo requerido, y d) la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos cotización de la prestación de "LOS SERVICIOS" descrito en el documento denominado Anexo Técnico, cumpliendo con lo estipulado en el presente documento, que se adjunta al presente.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, en lo sucesivo la **Plataforma**, y que sea dirigida al **Ing. Alejandro Romo Sánchez**, **Subgerente de Administración** de la **Gerencia de Control Regional Noroeste**.









Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, DEBERÁ CONSIDERAR LAS SIGUIENTES BASES Y ASPECTOS EN QUE SE DESARROLLARÁ LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

- I. Datos generales o de identificación de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
  - a. Nombre de la entidad convocante, Área contratante y el domicilio donde se localiza esta última.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de contratación es el Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Noroeste.

El ÁREA CONTRATANTE, la Gerencia de Control Regional Noroeste del Centro Nacional de Control de Energía.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Reforma y Periférico Norte S/N, Colonia Balderrama, Hermosillo Sonora, Código Postal 83180.

- **b.** Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **36** y **39 Fracción I** de la **LEY**.
  - 1 Con fundamento en lo establecido por el artículo **36** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **COTIZANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Flectrónica	
Electionica	
Aplica	

Exclusivamente se permitirá la participación de los **COTIZANTES** a través de la **Plataforma**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **45** de la **LEY.** 

Para la presentación y firma de proposiciones a través de la **Plataforma**, los **COTIZANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2 Con fundamento en lo establecido por el artículo **39 Fracción I** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

**c.** Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **33** de la **LEY**.









Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

Tipo de Contratación	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Recursos Fiscales		
Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	

Ejercicio(s)
Fiscal(es)
2025

## d. Idiomas en que deberán presentarse las proposiciones.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **COTIZANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **COTIZANTES** relacionadas con la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

**e.** Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto
Gasto	del Gasto
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

**f.** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica

# g. Igualdad de Género.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres **NMX-R-025-SCFI-2015**, en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

## II. Objeto y alcance.

a. Información para Identificar la prestación de "LOS SERVICIOS" que se pretenden adquirir.









Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

Partida	Objeto	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de confort instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	Conforme a lo establecido en el <b>Anexo Técnico</b> .	Conforme a lo establecido en el <b>Anexo Técnico</b> .
2	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de precisión instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	Conforme a lo establecido en el <b>Anexo Técnico</b> .	Conforme a lo establecido en el <b>Anexo Técnico</b> .

**b.** Indicación, en su caso, de que **"LOS SERVICIOS"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **SOLICITUD DE COTIZACION**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo Cotizante
No Aplica	Aplica	No Aplica

c. Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia
No Aplica

d. Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Normas Internacionales; Normas de Referencia o Especificaciones.

Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	1 y 2

Para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente contratación, en el caso de no aplicar normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante **"EL COTIZANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

#### e. Tipo de Contrato.

La adjudicación, en su caso, objeto de la presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:









Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 68 de la LEY)
Aplica	No Aplica

#### f. Modalidad de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamientos con opción a compra	
Aplica	No Aplica	No Aplica	

# g. Forma de Adjudicación

Se indica a los **COTIZANTES** que la prestación de **"LOS SERVICIOS"** materia de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** serán objeto del contrato que se adjudique a un solo Cotizante por:

Modalidad de Contratación			
Partida Todas las partidas a un solo Cotizante Abastecimiento Simultáneo			
Aplica	No Aplica	No Aplica	

	Abastecimiento Simultáneo				
No. Fuente	Dorcontaine acidnadoe a cada una do ollac I Dorcontain ditoroncial on procio				
1.	No Aplica	No Aplica			
(N)	No Aplica	No Aplica			

## III. Forma y términos de los diversos actos del procedimiento

## a. Plazo del Procedimiento.

El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, a partir de la publicación será de **6 (seis) días hábiles**.

#### b. Calendario de Eventos

Se hace de conocimiento de los **COTIZANTES** que los actos de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** se llevarán a cabo por medio de la **Plataforma**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en la Plataforma	26 de mayo de 2025	
Aclaraciones	No Aplica	
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de junio de 2025	10:00 horas
Adjudicación	10 de junio de 2025	12:00 horas









Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

	Visita Instalaciones	
De la Convocante	De los COTIZANTES	Forma o Términos
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Firma del Contrato			
Fecha	Forma		
	A través del <b>Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos</b> de la <b>Plataforma</b> ingresando a la dirección electrónica <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx</a>		

En términos del artículo **50** de la **LEY**, las actas de cada evento y aviso de adjudicación serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la **Plataforma**.

# c. Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

#### d. Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **85**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la Plataforma conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de la presente Ley, cuando menos por un lapso de **cinco** años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **85**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas en las que no se haya utilizado la plataforma, podrán ser devueltas a los Cotizantes que lo soliciten, una vez transcurridos **cinco** años contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

## e. Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo establecido por los artículos **45** de la **LEY**; y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada









Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el artículo **45**, párrafo cuarto, quinto, sexto y séptimo de la **LEY**. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:

- **1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.
- **2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de **PROPOSICIÓN** conjunta, y del **Formato 7** "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente **Solicitud de cotización**, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- > Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.
- Descripción de las partes objeto del **CONTRATO** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.

- **3.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la **PROPOSICIÓN** y, en caso de que a los **COTIZANTES** que la hubieren presentado se les adjudique el **CONTRATO**, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
- **4.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- 5. Presentar debidamente requisitados los formatos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15 solicitados en la Solicitud de cotización.









Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

**6.** No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **71** y **90**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**.

#### f. Proposición única.

En términos de lo previsto en el artículo **35**, párrafo noveno de la **LEY**, los **COTIZANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **COTIZANTES**.

# q. Documentación distinta a la PROPOSICIÓN.

En términos de lo previsto en el artículo **45** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES**, la entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la **Plataforma**, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la **SABG**. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

# h. Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **45**, de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través de la **Plataforma** y sin la presencia de los **COTIZANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

#### i. Acreditación de Personalidad.

El **COTIZANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 1**, previstos en la **Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Cotizantes**.

# j. Rúbrica de las Proposiciones.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, en el presente procedimiento de contratación no se rubricarán las proposiciones que se reciban.

## k. Acto de fallo y firma del contrato.

#### 1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **46**, fracción **II**; **49** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k**), y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**.

#### 2. Contrato









Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **49**, fracción **VI**, **66**, **67**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

El contrato deberá formalizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del resultado a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo **90** de la **LEY**.

Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS"			
De	Hasta		
A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo o adjudicación	<b>31</b> de <b>julio</b> de <b>2025</b>		

Vigencia del Contrato				
A partir del siguiente día	A partir de la	Periodo		
natural de la notificación del fallo o adjudicación		Hasta		
Aplica	No Aplica	<b>31</b> de <b>julio</b> de <b>2025</b>		

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **COTIZANTE**(S) **ADJUDICADO**(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

#### Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo del acta constitutiva del <b>COTIZANTE</b> .	Х		Х
2.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo de la o las modificaciones al acta constitutiva del <b>COTIZANTE</b> .	Х		X
3.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	X		Χ
4.	Copia simple de comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>COTIZANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	Х		Х
5.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo del Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el <b>CONTRATO</b> .	Х		Х
6.	Copia simple y Original para cotejo de la Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	Х		Х
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea		Х	









Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.  Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.  8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de a situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad d	Copia
Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.  Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.  8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de Supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arre	para
Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.  Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.  8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de as tiuación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Escuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manífestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de los Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa MIPYMES, en tér	xpediente
el 30 de diciembre de 2024. Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.  8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.27042/2/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley da Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector	
la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.  8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que a firme o niegue los vínculos o relaciones de n	
Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.  8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Unico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del Lorio Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.  8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaçiones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.  8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenútimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.   Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).   Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.  10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>71</b> y <b>90</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
<ul> <li>11. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado</li> </ul>	
los artículos <b>71</b> y <b>90</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.  12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
12. Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado	
que tengan las personas con servidores públicos.	
*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la	
liga:	
https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf	
13. Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y	
de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad	
que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la	
formalización del contrato correspondiente no se actualiza un	
Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b> ,	
fracción <b>IX</b> , de la Ley General de Responsabilidades	
Administrativas.	

# Persona física









No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia simple y Copia Certificada para cotejo del Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del <b>COTIZANTE</b> .	Х		Х
2.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Copia simple del comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>COTIZANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	х		х
1	Copia simple y Original para cotejo de la Identificación Oficial.	Х		Х
4. 5.	Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento	^		^
G.	de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.  Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales			
7.	en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).  Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones		X	
	patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
8.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		Х	
9.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>71</b> y <b>90</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
10.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.		Х	







Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf			
11.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	
12.	Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.  Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.		X	

# 3. Domicilio para la prestación de "LOS SERVICIOS".

La prestación de **"LOS SERVICIOS"** se realizará en la siguiente dirección:

Unidad Administrativa		tiva	DIRECCIÓN	
Gerencia	de	Control	Regional	Reforma y Periférico Norte S/N, Colonia Balderrama, Hermosillo
Noroeste				Sonora, Código Postal 83180.

## 4. Garantía de Cumplimiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos **66**, fracción **XI**; **69** y **70**, fracción **II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación; y **79**, fracción **III** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**EL CENACE**" a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

En contratos con los siguientes montos corresponderá el tipo de Documento de Garantía siguiente:









Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

Valor en Unidad de Medida y	Actualización (UMA)	Tipo de documento de garantía	
Rango		ripo de documento de garancia	
De 300	A 2,357.00	Billete de Depósito o Cheque Certificado o Cheque de Caja	
De 2,357.01	A 5,000.00	Cheque de Caja o Fianza	
De 5,000.01	En adelante	Fianza	

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del **CONTRATO** conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** para las cantidades adicionales.

La garantía deberá presentarse de forma física en **el Departamento de Abastecimientos** de la Gerencia de Control Regional Noroeste ubicada en Reforma y Periférico Norte S/N, Col. Balderrama, C.P. 83180, Hermosillo, Sonora, en días hábiles dentro del horario de **08:00** a **17:00** horas. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica, a los

correos: alejandro.romos@cenace.gob.mx y/o beatriz.villa@cenace.gob.mx

## 5. Forma de pago.

El pago se realizará en exhibiciones vencidas sobre los servicios prestados en el período que corresponda, previa aceptación de "LOS SERVICIOS" dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare "LOS SERVICIOS" recibidos. El pago se efectuará preferentemente mediante transferencia electrónica ala cuenta bancaria del beneficiario.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR."** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior descrito, **"EL PROVEEDOR"** deberá remitir al correo facturasgnoroeste@cenace.gob.mx Rafael.romo@cenace.gob.mx Beatriz.villa@cenace.gob.mx adjuntando:









Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

- 1. Constancia de Aceptación de bienes o servicios (Anexo 3)
- 2. Hoja de entrada de servicio y/o movimiento de materiales
- 3. Cálculo y firma de autorización de deductivas y/o penalizaciones (en caso de que aplique)
- 4. CFDI en su representación impresa en formato PDF y archivo XML de la factura y nota de crédito (en caso de aplicar)

La documentación para trámite de pago junto con el CFDI correspondiente deberá presentarse en días hábiles los lunes y martes, para su revisión y aceptación a través del Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Noroeste, sita en Reforma y Periférico Norte S/N, Colonia Balderrama, Hermosillo Sonora, Código Postal 83180.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar al **Departamento de Finanzas** de la Gerencia de Control Regional Noroeste de **"EL CENACE"** el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y de ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, al correo facturasgnoroeste@cenace.gob.mx Rafael.romo@cenace.gob.mx

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

- 1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
  - 1.1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
  - 1.2. Registro Federal de Contribuyentes;
  - 1.3. Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
  - 1.4. Nombre(s) del(los) banco(s); y
  - 1.5. Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
  - 1.6. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** contratados, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones a que, en su caso, haya sido acreedor.









Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR**" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado, atendiendo la legislación vigente.

En el caso de que el proveedor determine solicitar el pago de su CFDI o documento análogo, a través de cadenas productivas, se sujetará a lo previsto en las disposiciones del Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El "CENACE" realizará la retención del **100% del IVA** a "LOS POSIBLES PROVEEDORES" siendo personas físicas con Actividad Empresarial de acuerdo con el Artículo 3°, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipos.

#### 6. Penas Convencionales

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar a **"EL CENACE"** una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe total de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** adjudicados. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por el **Departamento de Finanzas** de la Gerencia de Control Regional Noroeste.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

#### IV. Requisitos que los cotizantes deben cumplir

Se hace de conocimiento de los **COTIZANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del COTIZANTE o Representante Legal del COTIZANTE, en	









Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
los documentos requeridos en el numeral <b>VI</b> .	alguno de los documentos solicitados en el numeral <b>VI</b> .	
Es indispensable que el COTIZANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en el numeral VI.	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en <b>los documentos</b> que así se requiera en el numeral <b>VI</b> .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los COTIZANTE presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la proposición si la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el COTIZANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren.  Deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y propuesta económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.  En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los <b>COTIZANTE</b> presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios</b> conforme al numeral <b>VI</b> .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral <b>VI</b> .	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del COTIZANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en numeral VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en numeral <b>VI</b> .	
Es indispensable que la propuesta técnica presentada por el COTIZANTE cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.  Que no exista congruencia entre la <b>propuesta técnica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las		







Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
modificaciones derivadas de las aclaraciones.		
Es indispensable que la <b>propuesta económica</b> del <b>COTIZANTE</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el <b>COTIZANTE</b> acepta las correcciones a que haya lugar.
Que exista congruencia entre la propuesta técnica, propuesta económica,	COTIZANTE no acepte las correcciones.	con costones a que naya lagan
el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, propuesta económica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	

# V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

	Criterio	
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	Binario
No Aplica	No Aplica	Aplica

# VI. Documentos y datos que deben presentar los Cotizantes.

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Que el documento contenga:  1. Del cotizante:  a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio Completo. d) Datos de la escritura pública con la que se acredita la existencia legal de la persona moral. e) Descripción del objeto social de la persona moral. f) Nombre de los socios. g) Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.). h) Datos de la escritura pública con la que se acredita la o las reformas y/o modificaciones, en caso de haberlas.	1	Obligatorio	Si
		Del representante legal del cotizante:     a) Nombre.     b) Registro Federal de Contribuyentes.     c) Domicilio completo.			









No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		d) Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.  3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
2.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del COTIZANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de "LA LEY". 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	2	Obligatorio	Si
3.	Declaración de integridad	1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del COTIZANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que ésta, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Cotizantes. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la	3	Obligatorio	Si
4.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.	última hoja.  Que el documento contenga:  1. Acuse emitido por medio del sitio de la SABG. 2. Dirigido al Representante Legal del COTIZANTE.	4	Obligatorio	Si
	gob.mx/consulta/altaUsuario.isf.  Declaración de Acciones	Oue el documento contenga:	5	Obligatorio	Sí







No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<ol> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre Completo del Representante legal.</li> <li>Nombre completo del Cotizante.</li> <li>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</li> </ol>			
6.	Declaración de Subcontratación	<ol> <li>Que el documento contenga:</li> <li>Tipo de procedimiento.</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre Completo del Representante legal.</li> <li>Nombre completo del Cotizante.</li> <li>Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de que, en caso de resultar ganador, se abstendrá de contratar a otro COTIZANTE que haya participado en el procedimiento de contratación.</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</li> </ol>	6	Obligatorio	Sí
7.	Modelo de convenio de participación conjunta	Que el escrito corresponda:     El Modelo de Convenio de Participación Conjunta,     Esté debidamente firmado por los representantes legales de los COTIZANTES, y     Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los formatos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15 solicitados en la Solicitud de cotización.	7	Obligatorio (para Cotizante que presente proposición conjunta)	Si
8.	Propuesta Técnica	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del COTIZANTE. 4. R.F.C. 5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar; 6. Señale_de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta Solicitud de cotización y las modificaciones derivadas de las aclaraciones, en su caso; 7. Que exista congruencia con la propuesta económica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones, en su caso. 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica.	8	Obligatorio	Si
9.	Propuesta Económica	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del COTIZANTE.	9	Obligatorio	Si







No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<ol> <li>R.F.C.</li> <li>Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</li> <li>Señale de manera clara y_precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y/o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta Solicitud de cotización y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en su caso;</li> <li>Que exista congruencia con la Propuesta Técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas la Junta de Aclaraciones, en su caso;</li> <li>Señale de manera clara y precisa el precio unitario de "EL SERVICIO" de la o las partidas en la que participa;</li> <li>Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables; y</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica.</li> </ol>			
10.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	<ol> <li>Que el documento contenga:</li> <li>Tipo de procedimiento.</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre Completo del Representante legal.</li> <li>Nombre del COTIZANTE.</li> <li>Registro Federal de Contribuyentes del COTIZANTE.</li> <li>Tope máximo.</li> <li>Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Median).</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</li> <li>Del documento emitido por la Secretaría de Economía.</li> <li>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del COTIZANTE, e</li> <li>Indica el nivel de estratificación del COTIZANTE.</li> </ol>	10	Obligatorio (Para Cotizante que participe con este carácter)	Si
11.	Manifestación de cumplimiento de normas	<ol> <li>Que el documento contenga:</li> <li>Tipo de procedimiento.</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Objeto del procedimiento de contratación.</li> <li>Nombre del COTIZANTE.</li> <li>Manifestación por parte del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "EL SERVICIO" mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con "EL SERVICIO" objeto del citado procedimiento de contratación.</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del COTIZANTE o del</li> </ol>	11	Obligatorio	Si







No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
12.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Que el documento contenga:	12	Obligatorio	Si
		<ol> <li>Tipo de procedimiento.</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre Completo del Representante legal.</li> <li>Nombre completo del Cotizante.</li> <li>Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad.</li> <li>Número de Escritura Pública.</li> <li>Fecha de Escritura Pública.</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</li> </ol>			
13.	Dirección de Correo Electrónico del COTIZANTE	Que el documento contenga:  1. El correo electrónico del Cotizante.	13	Obligatorio	Si
14.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con	Que el documento contenga:	14	Obligatorio	Si
	nombre, fotografía y firma del <b>COTIZANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.	Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del <b>COTIZANTE</b> o el Representante Legal de la persona física o moral.			
15.	Domicilio para Recibir Notificaciones	<ol> <li>Que el documento contenga:</li> <li>CURP, en su caso</li> <li>R.F.C.</li> <li>Personalidad Jurídica del proveedor o contratista.</li> <li>Nombre (s) del contratista o proveedor, en su caso.</li> <li>Primer Apellido del contratista o proveedor, en su caso.</li> <li>Segundo Apellido del contratista o proveedor, en su caso.</li> <li>Razón social del contratista o proveedor.</li> <li>Estratificación.</li> <li>País de Origen.</li> <li>Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad.</li> <li>Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad.</li> <li>Domicilio fiscal: Número exterior.</li> <li>Domicilio fiscal: Número interior, en su caso.</li> <li>Domicilio fiscal: Tipo Asentamiento.</li> <li>Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento.</li> <li>Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía,</li> <li>Domicilio fiscal: Entidad Federativa.</li> <li>Dómicilio fiscal: Código postal.</li> <li>Página web del proveedor o contratista.</li> </ol>	15	Obligatorio	Sí
16.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del COTIZANTE. 5. La palabra acepto. 6. La manifestación señalada.	11	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento







No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<ol> <li>De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</li> </ol>			que forme parte de la proposición.
17.	Documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	<ol> <li>Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.</li> <li>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</li> <li>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</li> </ol>	17	Obligatorio (EL <b>Cotizante</b> Adjudicado deberá presentar documentos vigentes previo a la firma del contrato)	No
18.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del COTIZANTE. 5. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, el COTIZANTE que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	18	Obligatorio (Cotizante Adjudicado deberá presentar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No
19.	Modelo de Contrato	de la persona risica o morar en la dicima noja.	19	Obligatorio (Cotizante Adjudicado deberá firmar el Contrato conforme al Modelo expedido por la SHCP)	No
20.	Modelo de Garantía de Cumplimiento		20	Obligatorio para Cotizante Adjudicado	No
21.	Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario		21	Obligatorio para Cotizante Adjudicado	No
22.	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.		22	Obligatorio para Cotizante Adjudicado	No
23.	Encuesta de Transparencia del Procedimiento.		23	Obligatorio para Cotizante Adjudicado	No







Subdirección de Operación Gerencia de Control Regional Noroeste

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: lugar, fecha de cotización y vigencia de al menos **60** (sesenta) días naturales.

## **NOTA:**

Este documento no genera obligación alguna para el Centro Nacional de Control de Energía.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

#### **Atentamente**

**Ing. Alejandro Romo Sánchez** Subgerente de Administración Gerencia de Control Regional Noroeste

